

48



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ETS/SSR/CBC/CDPM/JPR/MAV/mnh



2426

ORD B27N° _____/

ANT.: Ordinario B27/N°1630 del 03 de abril de 2019. Decreto Exento 29 del 11 de abril de 2019 ambos del Ministerio de Salud.

MAT.: Informa incorporación de la vacuna pediátrica contra la Hepatitis B "Euvax B 10 µg", del Laboratorio Sanofi Pasteur.

SANTIAGO, 07 JUL 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, inició el día 15 de abril de 2019 la vacunación del Recién Nacido (RN) contra el Virus de la Hepatitis B.

Esta estrategia de vacunación tiene como objetivo:

1. Vacunar a todos los RN que viven en Chile con una dosis de vacuna contra el Virus Hepatitis B (VHB).
2. Prevenir la transmisión vertical del VHB a través de la inmunización del RN.

Los "Lineamientos técnicos operativos. Vacuna contra Virus Hepatitis B en el Recién Nacido", se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/05/Lineamientos-de-vacunaci%c3%b3n-contra-VHB-en-el-Reci%c3%a9n-Nacido-15-04-2019.pdf>

Desde el 1° de julio de 2021, se incorpora al arsenal de productos del Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacuna contra la Hepatitis B "Euvax B 10 µg", comercializada por el Laboratorio Sanofi Pasteur con la Resolución n°1341 del 01.04.21, la cual a contar de esta fecha es de uso exclusivo para la inoculación de los Recién Nacido de acuerdo a los lineamientos de esta estrategia.

Se indica a contar de esta fecha, no realizar distribución desde los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) y la devolución permanente de la vacuna "**Euvax-B pediátrica**" del laboratorio **LG Chem lotes UVA19010, UVA18011, UFA20005, UFA20006, UFA20010, UFA20011 y UFA20024**, disponibles en las maternidades de su región.

Disponer la vacuna "Euvax-B pediátrica" del Laboratorio LG Chem para su uso en adultos (20 µg), desde los 16 años en adelante, en los grupos objetivos definidos en los siguientes documentos:

- Decreto Exento N° 6 del 2010 y sus modificaciones posteriores
- Ley N° 20850, Ricarte Soto
- Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidad especiales para patologías o situaciones de riesgo

Sin otro particular, saludan atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud del país
- Directoras/es Servicio de Salud del país
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo